



UNIDAD EJECUTORA 400
OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS
DE SALUD BAJO MAYO
(OGESS-BM)

INFORME DE PLAN DE
TRABAJO PARA EL CIERRE
DE BRECHAS

DICIEMBRE 2018

INFORME DE PLAN DE TRABAJO PARA EL CIERRE DE BRECHAS
UNIDAD EJECUTORA 400: OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS
DE SALUD BAJO MAYO (OGESS-BM)

INDICE

	<u>Pág.</u>
1. ANTECEDENTES	3
1.1. Origen	3
1.2. Alcance	4
2. OBJETIVO	4
3. METODOLOGIA	4
4. PLAN DE TRABAJO	4
5. CONCLUSIONES	5
6. RECOMENDACIONES	5
7. ANEXO	5

INFORME DE PLAN DE TRABAJO PARA EL CIERRE DE BRECHAS UNIDAD EJECUTORA 400: OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO (OGESS-BM)

1. ANTECEDENTES

1.1. Origen

La Etapa III "Elaboración del Plan de Trabajo Cierre de Brechas" marca un compromiso por parte de las unidades orgánicas de la institución cumpliendo las actividades detalladas en los plazos previstos, lo cual podrá ser medido posteriormente en la fase de Ejecución de la implementación del SCI.

Las NCI constituyen lineamientos, criterios, métodos y disposiciones para la aplicación y regulación del control interno en las direcciones y procesos de los órganos de línea, apoyo y estratégicos de las entidades, incluidas las relativas a la gestión de riesgos, valores éticos, gestión de procesos, resultados, etc., entre otras. La Contraloría General de la República, las ha emitido con el propósito de promover una sana administración de los recursos públicos en las entidades del Estado, cuyo cumplimiento se encuentra a cargo de los titulares, funcionarios y servidores de cada entidad, según su competencia.

Según el marco conceptual de las NCI, se define el control interno como: "Un proceso integral efectuado por el titular, funcionarios y servidores de una entidad, se encuentra diseñado para enfrentar a los riesgos y para dar seguridad razonable de que en la consecución de la misión de la entidad se alcanzarán los objetivos del control interno" (Artículo 4 de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado).

- a. Promover la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta.
- b. Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, así como en general, contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos.
- c. Cumplir la normatividad aplicable a la entidad y a sus operaciones.
- d. Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información
- e. Fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales.
- f. Promover el cumplimiento de los funcionarios o servidores públicos de rendir cuentas por los fondos y bienes públicos a su cargo o por una misión u objetivo encargado y aceptado.

El SCI es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y el personal organizados e instituidos en cada entidad del Estado, para la consecución de los objetivos institucionales que procura.

Los componentes del SCI son cinco (05):

1. Ambiente de Control;
2. Evaluación de Riesgos;
3. Actividades de Control Gerencial;
4. Sistemas de Información y Comunicación; y,
5. Supervisión.

Según la Guía para implementar el SCI se requiere que las entidades del Estado realicen las siguientes tres (03) fases:

1. Planificación;
2. Ejecución; y,
3. Evaluación.

A la fecha se ha desarrollado la **ETAPA II Identificación de brechas de la FASE PLANIFICACION**, establecidas por la Directiva N° 013-2006-CG/GPROD., así como en la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado".

1.2. Alcance

El presente informe de plan de trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno corresponde al cumplimiento de la Etapa III Elaboración del Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas se ha realizado a nivel institucional, incluyendo sus 4 redes de salud, tomando en cuenta las políticas, estrategias y planes estratégico y operativo, para elaborar el programa de trabajo definiendo el objetivo, alcance, actividades, cronograma de trabajo y responsable de cada actividad para la identificación de brechas (diagnostico), estimando los recursos humanos, presupuestarios, materiales, tecnológicos, entre otros, que se requieran para tal efecto la entidad respecto a los componentes del SCI.

2. OBJETIVO

El objetivo del presente Plan es establecer un cronograma de actividades que permitan a la Oficina de Gestión de los Servicios de Salud Bajo Mayo, cerrar los brechas determinadas en el Diagnóstico del Sistema de Control Interno, de acuerdo a lo establecido en la Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Año Fiscal 2016 y la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado"; lo que posibilitará fortalecer y/o implementar el SCI de la entidad.

3. METODOLOGIA

Criterios de Priorización.

- 3.1. La metodología aplicada está contenida en la resolución N°004-2017-CGR, que consiste en el análisis de la situación encontrada en el Diagnóstico del Sistema de Control Interno a nivel institucional y de las 04 redes de salud a cargo, y del conjunto de entrevistas con los funcionarios y el personal responsable y/o designado, cabe resaltar que las entrevistas realizadas se realizaron en forma presencial en las instalaciones de cada una de las redes de salud y de la sede institucional.
- 3.2. También tenemos que tener en cuenta que la disponibilidad de recursos constituye un factor que incide en la programación de las actividades previstos para el presente año, para el caso en necesario priorizar todos los aspectos contenidos en los diferentes componentes de control interno.

4. PLAN DE TRABAJO

Está integrado por las matrices elaboradas y validadas debidamente por las unidades orgánicas, de acuerdo a los solicitado en la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG. Se adjuntan las matrices contenidas en el plan de trabajo como anexo.

5. CONCLUSIONES

Se ha concluido la elaboración del Plan de Trabajo para el cierre de brechas de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo.

Se identificaron 58 actividades contenidas en el Plan de Trabajo para el cierre de brechas.

Para el cumplimiento satisfactorio de las actividades contenidas en el Plan de Trabajo se requiere la participación e involucramiento de cada uno de los responsables de las unidades orgánicas y órganos involucrados, a efectos que se logre el cumplimiento de las actividades en el tiempo previsto.

6. RECOMENDACIONES

Se recomienda la aprobación del Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo 2018, por el titular de la entidad, de acuerdo Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG que aprueba la **“Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”**, con el cual se inicia un ciclo de mejora continua en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno al ser producto de la retroalimentación realizada.

La ejecución de este plan debe ser monitorizado y supervisado por el Comité de Control Interno a través de su Secretaria Técnica.

7. ANEXO

Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas de la Oficina de Gestión de los Servicios de Salud Bajo Mayo.

